



# **GACETA MUNICIPAL**

## **INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO**

No. 2732

ARMENIA, 13 DE OCTUBRE DE 2022

PAG 1

# **CONTENIDO**

## **DECRETO NÚMERO 260 DE 2022**

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

(Pág.2)

## **DECRETO NÚMERO 261 DE 2022**

“POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN”

(Pág.3)



Nit. 890000464-3  
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 260 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION"

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y el Decreto Municipal N° 251 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo de Secretario de Despacho (Desarrollo Social) Código 020 Grado 05 L.N.

Que, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones, con base en los documentos que fueron acreditados por la doctora Jenny Gómez Betancourth, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.053.789.963 de Manizales, se determinó por parte del Director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Secretario de Despacho (Desarrollo Social) Código 020 Grado 05 L.N., tal como consta en el certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar a la Doctora Jenny Gómez Betancourth, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 1.053.789.963 de Manizales, en el cargo de Secretario de Despacho (Desarrollo Social) Código 020 Grado 05 L.N., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$11.329.800.00.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Doctora Jenny Gómez Betancourth prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente acto administrativo a la doctora Jenny Gómez Betancourth.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

Dado en Armenia Quindío, el día 13 OCT 2022

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES  
Alcalde

Proyectó/elaboró: Paola Andrea Rojas García, Auxiliar Administrativo, DAFI  
Revisó: Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI  
Revisó: Juan Esteban Cortés Orozco, Director DAFI  
Revisó: Lina María Mesa Moncada, Directora Departamento Administrativo Jurídico, VB Despacho

MUNICIPIO DE ARMENIA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO  
EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL (X) O DE COPIA ( ) QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA.  
PARA CONSTANCIA SE FIRMA Y SELLA A LOS 13 DIAS DEL MES DE OCT 2022  
JOHN TORRES



Nit. 890000464-3  
Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 2 6 1 DE 2022

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚA UN NOMBRAMIENTO EN UN EMPLEO DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN"

El Alcalde de Armenia (Quindío), en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 3° del artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 2.2.5.1.2 del Decreto 648 de 2017 y, el Decreto Municipal 251 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que en la Planta Global del Municipio de Armenia se encuentra vacante el cargo de Asesor (Jurídico) Código 105 Grado 02 L.N.

Que, con el fin de continuar con el normal funcionamiento de la Administración Municipal, se hace indispensable cubrir dicha vacante.

Que según el estudio de verificación de requisitos y competencias exigidas por la Constitución, la Ley y el respectivo Manual de Funciones con base en los documentos acreditados por el doctor JAMES PADILLA GARCIA, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 7.558.526 de Armenia Quindío, se determinó por parte del Director del Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional, que cumple con los requerimientos necesarios para desempeñar el cargo de Asesor (Jurídico) Código 105 Grado 02 L.N., tal como consta en certificado anexo al expediente de vinculación.

Por lo anteriormente expuesto, este Despacho

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar al doctor JAMES PADILLA GARCIA, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 7.558.526 de Armenia Quindío, en el cargo de Asesor (Jurídico) Código 105 Grado 02 L.N., de la planta global del Municipio de Armenia, con una asignación mensual de \$ 11.329.800.00

ARTÍCULO SEGUNDO: El doctor JAMES PADILLA GARCIA, prestará sus servicios a partir de la fecha de su posesión, previa presentación de los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido del presente Decreto al doctor JAMES PADILLA GARCIA.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Armenia Quindío, 13 OCT 2022

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚPLASE

JOSÉ MANUEL RÍOS MORALES  
Alcalde

Proyectó/elaboró Paola Andrea Rojas Garcia, Auxiliar Administrativo, DAFI  
Revisó Audrey Elena Villarreal Segura, Profesional Especializado, DAFI  
Revisó Juan Esteban Cortes Orozco, Director DAFI  
Revisó Lina María Mesa Moncada, Directora Departamento Administrativo Jurídico  
Revisó VB Despacho

MUNICIPIO DE ARMENIA  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO JURIDICO

EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA TOMADA DE SU ORIGINAL (X) O DE COPIA ( ) QUE REFUGA EN LOS ARCHIVOS DE ESTA DEPENDENCIA.

PARA CONCANCIA SE FIRMA Y SELLA A LOS

13 OCT 2022

FORIN